ACTA Nº 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE PÚBLICO RESIDENCIAL DEL GRUPO MA – 7186, DIRECCIÓN: AVDA. DE LA ESTACIÓN 7, EN ANTEQUERA (MÁLAGA), CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

EXPEDIENTE G3: 2018/003539

BAREMACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

En Málaga, a las13:00 horas del día10 de julio de 2019, en la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto del contrato de OBRAS DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE PÚBLICO RESIDENCIAL DEL GRUPO MA – 7186, DIRECCIÓN: AVDA. DE LA ESTACIÓN 7, EN ANTEQUERA (MÁLAGA), CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

El Expediente de contratación fue aprobado por Resolución del Director Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga, firmada por suplencia por el Director Provincial de Cádiz, de 23 de mayo de 2019 por un presupuesto de licitación que asciende a la cantidad de 73.342,42 euros, IVA excluido, siendo el plazo de ejecución 3 meses.

El plazo de presentación de ofertas finalizó el 18 de junio de 2019, a las 12:00 horas, conforme a lo establecido en los anuncios publicados en el Perfil del Contratante de AVRA.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de la Agencia de 23 de mayo de 2019 son los siguientes:

Presidente:	José Luis Corral López
Secretario:	Guillermo López Reche
Vocal 1:	José Manuel Benavides de Arcos
Vocal 2:	Cayetano Hidalgo Ortega
Vocal 3:	Fernando Adolfo Villoria Jiménez

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

El objeto de la reunión es la baremación de ofertas y clasificación, una vez presentadas por los licitadores CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN S.L. y CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L. la justificación de sus ofertas.

En primer lugar, y de conformidad con lo establecido en el Anexo XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, la media aritmética de las ofertas admitidas, excluidas las ofertas que sean inferiores a la media del total de las ofertas admitidas en más de 10 unidades porcentuales, es de 63.241,46 Euros. De este modo el valor límite establecido a partir del cual se considera una oferta como desproporcionada o anormal, resultante de deducir a la media aritmética antes indicada, cinco unidades porcentuales, es de 60.079,38 Euros. Las ofertas presentadas por las empresas CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN S.L. y CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L. no superaban ese límite por lo que fueron requeridas para que acreditasen la viabilidad técnica y económica de sus ofertas antes de las 12:00 horas del 5 de julio de 2019, habiendo presentado ambas sociedades dentro del plazo la documentación justificativa que han estimado pertinente.

Tras el análisis de dicha documentación, conforme consta en los correspondiente Informe Técnicos, se ha ha determinado la exclusión de la oferta presentada por CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L. al estimar que no se encuentran suficientemente justificados todos los extremos. Por el contrario, del análisis de la documentación aportada por CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN S.L. se ha verificado la justificación de la oferta al haber acreditado suficientemente todos los diferentes aspectos.

En atención a ello, la Mesa procede a acordar por unanimidad la exclusión de CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L. y la admisión de CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN S.L. .

En segundo lugar, se da cuenta del Informe Técnico por el que se efectúa la valoración de las restantes proposiciones económica contenidas en el sobre numero 3 conforme a lo dispuesto en el Anexo XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación, resultando la siguiente puntuación:

Nº	EMPRESA	Oferta	%Baja	Valoración final
1	CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN S.L	59.500,00	18,87%	80,00
2	CONSTRUCCIONES JUSAFI, S.L.	60.140,20	18,00%	76,30
3	GRUPO FERSON 03, S.L.	62.341,01	15,00%	63,58
4	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L	63.661,22	13,20%	55,95
5	CONSTRUCCIONES HNOS. MARTOS MECA, S.C.A	64.467,90	12,10%	51,29
6	JUAN JOSÉ BENÍTEZ MONTIEL	66.900,00	8,78%	37,23
7	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	68.941,88	6,00%	25,43

Y en tercer lugar conforme al citado informe, se valoran las mejoras ofertadas (partida 16 *" pintura pétrea lisa al cemento", mediante el uso de pintura ecológica, que no contienen disolventes tóxicos, están hechas principalmente, a base de aceites vegetales y en su fabricación se sustituyen los productos químicos por elementos naturales de origen vegetal o mineral"*) e incluidas en el mismo sobre n.º 3 , resultando lo siguiente:

Nº	EMPRESA	Oferta mejora		Puntuación mejora técnica
1	CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN S.L	SI		20
2	CONSTRUCCIONES JUSAFI, S.L.	NO		0
3	GRUPO FERSON 03, S.L.	SI		20
4	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L	SI		20
5	CONSTRUCCIONES HNOS. MARTOS MECA, S.C.A	SI		20
6	JUAN JOSÉ BENÍTEZ MONTIEL	SI		20
7	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	SI		20

Finalmente y como resultado de la suma de las diferentes puntuaciones conseguidas, resulta la siguiente clasificación:

Nº	EMPRESA	Económica	Mejora	Valoración final
1	**CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN S.L**	**80,00**	**20**	**100,00**
2	GRUPO FERSON 03, S.L.	63,58	20	83,58
3	CONSTRUCCIONES JUSAFI, S.L.	76,30	0	76,30
4	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L	55,95	20	75,95
5	CONSTRUCCIONES HNOS. MARTOS MECA, S.C.A	51,29	20	71,29
6	JUAN JOSÉ BENÍTEZ MONTIEL	37,23	20	57,23
7	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	25,43	20	45,43

A la vista de lo anterior, la Mesa adopta por unanimidad los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Excluir la oferta presentada por CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L por haber presentado una oferta que incurre en valores anormalmente bajos, sin que se haya procedido a justificar debidamente la misma.

SEGUNDO.- Aprobar la baremación de la diferentes proposiciones de conformidad con lo previsto en el Anexo XII.

TERCERO.- Clasificar las ofertas por orden decreciente en puntuación obtenida tras la suma de la puntuación resultante tras la apertura del sobre n.° 3, conforme al siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA	Económica	Mejora	Valoración final
1	**CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN S.L**	**80,00**	**20**	**100,00**
2	GRUPO FERSON 03, S.L.	63,58	20	83,58
3	CONSTRUCCIONES JUSAFI, S.L.	76,30	0	76,30
4	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L	55,95	20	75,95
5	CONSTRUCCIONES HNOS. MARTOS MECA, S.C.A	51,29	20	71,29
6	JUAN JOSÉ BENÍTEZ MONTIEL	37,23	20	57,23
7	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	25,43	20	45,43

CUARTO.- Proponer al Órgano de Contratación la aprobación de la precedente clasificación y declarar como oferta más ventajosa la presentada por la empresa CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN S.L.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:30 horas del día de la fecha, el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo.: José Luis Corral López
VOCAL

SECRETARIO

Fdo.: Guillermo López Reche
VOCAL

Fdo.: José Manuel Benavides de Arcos
VOCAL

Fdo.: Cayetano Hidalgo Ortega

Fdo.: Fernando Adolfo Villoria Jiménez